

PEDIDO DE COTIZACION

San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2022.-

Sres.
PRESENTE

Ref. Expediente N° 16-478-2022.-

Causante: Hogar Santa Micaela -

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de solicitar la cotización de los siguientes ítems:

Item	PANTALON DE JEANS ELASTIZADO CON CIERRE PARA MUJER. TALLE	CANTIDAD
1	36	5
2	38	12
3	40	6
4	42	4
5	44	4
6	48	4
7	52	4
8	54	4

	CALZA LARGADE ALGODÓN CON LYCRA LISAS O ESTAMPADAS.PARA MUJER .TALLE	CANTIDAD
9	36	5
10	38	12
11	40	6
12	42	4
13	44	4
14	48	4
15	52	4
16	54	4

	REMERAS MANGAS LARGAS DE ALGODÓN O MODAL,PARA MUJER ESTAMPADAS DE MODA. TALLE	CANTIDAD
17	S	4
18	M	8
19	L	20
20	XL	5
21	XXL	6

	CAMPERA DE ALGODÓN FRIZADO CON CAPUCHA PARA MUJER. TALLE	CANTIDAD
22	S	4
23	M	8
24	L	20
25	XL	5
26	XXL	6

	CAMPERA DE ABRIGO, MATELASSE ENTALLADA PARA MUJER. TALLE	CANTIDAD
27	S	3
28	M	6
29	L	10
30	XL	10
31	XXL	10

	PANTALON DE ALGODÓN FRIZADO PARA BEBES. TALLE	CANTIDAD
--	---	----------

D.O.

32	1 DE BEBE MUJER	4
33	1 DE BEBE VARON	4
34	2 DE BEBE MUJER	4
35	2 DE BEBE VARON	4
36	3 DE BEBE MUJER	4
37	3 DE BEBE VARON	4
38	4 DE BEBE MUJER	6
39	4 DE BEBE VARON	6
40	5 DE BEBE MUJER	6
41	5 DE BEBE VARON	6

	PANTALON DE NIÑOS ALGODÓN FRIZADOS. TALLE	CANTIDAD
42	4 MUJER	5
43	4 VARON	5
44	6 MUJER	5
45	6 VARON	5

	CAMISETA ALGODÓN BEBES, ESTAMPADA. TALLES	CANTIDAD
46	1 DE BEBE MUJER	4
47	1 DE BEBE VARON	4
48	2 DE BEBE MUJER	4
49	2 DE BEBE VARON	4
50	3 DE BEBE MUJER	4
51	3 DE BEBE VARON	4
52	4 DE BEBE MUJER	6
53	4 DE BEBE VARON	6
54	5 DE BEBE MUJER	6
55	5 DE BEBE VARON	6

	CAMISETA DE ALGODÓN NIÑOS, ESTAMPADA. TALLES	CANTIDAD
56	4 DE MUJER	5
57	4 DE VARON	5
58	6 DE MUJER	5
59	6 DE VARON	5

	CAMPERA DE ALGODÓN FRIZADA PARA BEBES CON CAPUCHA. TALLE	CANTIDAD
60	1 DE BEBE MUJER	4
61	1 DE BEBE VARON	4
62	2 DE BEBE MUJER	4
63	2 DE BEBE VARON	4
64	3 DE BEBE MUJER	4
65	3 DE BEBE VARON	4
66	4 DE BEBE MUJER	6
67	4 DE BEBE VARON	6
68	5 DE BEBE MUJER	6
69	5 DE BEBE VARON	6

	CAMPERA DE ALGODÓN FRIZADA CON CAPUCHA PARA NIÑOS. TALLES	CANTIDAD
70	4 DE MUJER	5
71	4 DE VARON	5
72	6 DE MUJER	5
73	6 DE VARON	5

	BUZO DE FRIZA PARA BEBES. TALLE	CANTIDAD
74	1 DE BEBE MUJER	4



75	1 DE BEBE VARON	4
76	2 DE BEBE MUJER	4
77	2 DE BEBE VARON	4
78	3 DE BEBE MUJER	4
79	3 DE BEBE VARON	4
80	4 DE BEBE MUJER	6
81	4 DE BEBE VARON	6
82	5 DE BEBE MUJER	6
83	5 DE BEBE VARON	6

	BUZO DE FRIZA NIÑOS. TALLES	CANTIDAD
84	4 DE MUJER	5
85	4 DE VARON	5
86	6 DE MUJER	5
87	6 DE VARON	5

	MEDIAS DE ALGODÓN CORTAS LISA O ESTAMPADAS. TALLE	CANTIDAD
88	0 BEBE MUJER	10
89	0 BEBE VARON	10
90	1 BEBE MUJER	10
91	1 BEBE VARON	10
92	2 BEBE MUJER	10
93	2 BEBE VARON	10
94	1 NIÑOS MUJER	10
95	1 NIÑOS VARON	10
96	6 MUJER	40

	ROPA INTERIOR, CONJUNTOS DE BOMBACHA Y CORPIÑO DE ALGODÓN CON PUSH UP. TALLE	CANTIDAD
97	85	6
98	90	6
99	95	6
100	100	6
101	110	6
102	115	6

NOTA: Especificar marca de los elementos solicitados.

Dicha cotización deberá ser enviada; **hasta horas 11:00 del día 25 de Febrero de 2022**; en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso Oficina “O” de la Dirección de Compras y Contrataciones; o la misma podrá ser enviada a la casilla de correo cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar , indicando el plazo de mantenimiento de la oferta, preferentemente de 45 días hábiles, numero de CUIT del oferente, Razón social, datos de contacto y valor total de la propuesta en número y letras.

Asimismo, se deberá acompañar:

- Constancia de inscripción expedida por AFIP
- Constancia de inscripción expedida por DGR
- Copia de CBU de cuenta – Proveedor del Estado en el Banco Macro
- Constitución de domicilio en Tucumán y renuncia al Fuero Federal manifestando su voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.
- Si la propuesta está firmada por Socio o Accionista deberá adjuntar copia de Contrato Social (SRL) o Estatuto Social (SA) según aplique.
- Si la propuesta económica está firmada por un apoderado, deberá adjuntar copia de Poder extendido por Escritura Pública.
- Declaración Jurada de no encontrarse contemplado en los alcances del N°108 del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (**Requisitos para contratar con el Estado**).

Sin otro particular lo saludo atentamente.

D.O.